

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE Nº CG- 2024/5101/0210

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación del suministro e instalación de un arco quirúrgico para la delegación de Ceuta de la MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

El contrato no está sujeto a regulación armonizada, por tratarse de un contrato de suministro por importe inferior a 215.000 euros.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la contratación del suministro e instalación de un arco quirúrgico para la delegación de Ceuta de la MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, como centro sanitario de referencia en Ceuta, para dar servicio a sus trabajadores protegidos acelerando el diagnóstico y recuperación de los pacientes, requiere la adquisición de un arco quirúrgico que sustituya al actualmente instalado desde el año 2003, dicha sustitución responde a la obsolescencia del actual equipo y a la dificultad de obtener piezas de repuesto ante averías graves.

Dada la insuficiencia de medios propios para ejecutar el suministro, se procede a la tramitación del presente procedimiento de licitación.

LOTES

No procede la división en lotes al tratarse del suministro e instalación de un equipo indivisible

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de 30 días a contar desde la fecha de formalización.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de 92.500€ (impuestos incluidos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	71
- Oferta económica	29

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

José Blanco Carrasco

En Ceuta, a 05 de junio de 2024

Responsable del contrato

Jefe del Negociado de Licitaciones

José Blanco Carrasco

Sergio González Roca